

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 9.228/2010

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente del Presupuesto General para 2010, que fue aprobado inicialmente en la Sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de Agosto del 2.010, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el Art. 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Art. 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Plz. Los Pedroches, 1 Alcaracejos

C.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad.

En Alcaracejos, a 30 de agosto de 2010.- El Presidente, Luciano Cabrera Gil.